

NOTA DE PRENSA

Estudio Global sobre la Morosidad en Comunidades de Propietarios 2015

La morosidad de las entidades financieras en las comunidades de propietarios alcanza los 52 millones de euros

- La morosidad bancaria ha disminuido casi un 15% con respecto a 2014 pasando de 61,10 a 52 millones de euros.
- La morosidad total retrocede un 2,5% y se estima que asciende a 246 millones de euros.
- El importe medio de la morosidad en cada comunidad de propietarios asciende a 1.377 euros.

Madrid, 4 octubre 2016.- El Estudio Global sobre la morosidad en las comunidades de propietarios, elaborado por el Consejo General de Colegios de Administradores de Fincas (CGCAFE), establece que el nivel de impago por morosidad soportado por las comunidades de propietarios madrileñas disminuyó, en el ejercicio 2015, en un 2,5% respecto al año anterior, alcanzando el importe de 246 millones de euros, frente a los 252 millones de euros de 2014. Madrid es, junto con Navarra, Islas Baleares, Asturias, Murcia, Galicia, País Vasco y Andalucía, la comunidad donde más se notó este descenso generalizado.

Respecto a la morosidad bancaria, ha disminuido el 14,9%, alcanzando los 52 millones de euros en 2015 frente a los 61,10 millones de euros de 2014. *“Sin embargo”*, según **Manuela Julia Martínez Torres**, presidenta del Colegio Profesional de Administradores de Fincas de Madrid (CAFMadrid), *“las entidades financieras siguen acumulando retrasos en el pago de las cuotas de comunidad de viviendas que tienen en su cartera”*. A este respecto, cabe señalar que el 48,48% de los inmuebles propiedad de los bancos todavía tiene deudas con las comunidades de propietarios.

De los datos analizados por el CGCAFE se obtiene que el 42,87% de las comunidades de propietarios madrileñas tiene propietarios morosos, siendo el porcentaje de comunidades en las cuales las entidades financieras tienen pagos pendientes del 8,17%. Y el importe medio de la morosidad en cada comunidad de propietarios asciende a 1.377 euros.

A pesar de la mejora en los datos, los Administradores de Fincas Colegiados consideran que sería necesario incidir más en aspectos determinados para dar respuesta al problema de la morosidad. Para **Salvador Díez**, presidente del CGCAFE, *“hemos propuesto una reforma de la Ley de Propiedad Horizontal que haga posible que la afección real -parte de deuda que va vinculada a las fincas- debería ser hasta un total de cinco años, que es el plazo de prescripción normal, para que sea posible que la reclamación se extienda a la parte vencida de la anualidad en curso y los cuatro años anteriores”*.

El CGCAFE analiza la situación actual de las deudas comunitarias por recibos impagados, así como sus posibles soluciones en una situación de crisis que requiere una gestión profesional de la máxima cualificación que garantice los derechos de consumidores y usuarios en un bien tan esencial como es la vivienda.

Sobre CAFMadrid:

Es una corporación de derecho público que, desde sus orígenes en 1968, tiene como uno de sus principales fines la ordenación del ejercicio de la profesión en base a principios de eficacia, independencia, ética y responsabilidad. Todo ello en conciliación con los derechos y la protección de los consumidores y usuarios de viviendas. Actualmente cuenta con más de 3.600 colegiados

Para más información:

Juanjo Bueno
Gabinete de Comunicación CAFMadrid
Telf.: 91 591 96 78 – 686 075 492
gabinete.prensa@cafmadrid.es

Ximena Zambrano
Off On Comunicación
Telf.: 91 444 12 80 – 637 999 896
xzambrano@offoncomunicacion.com

Web/Redes Sociales:

